

diente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Ceinos de Campos, 18 de marzo de 2010.–El Alcalde-Presidente, Celiano Vielba Fernández.

2298/2010

**CIGÜÑUELA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente completo, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, a efectos de que los interesados, que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Ciguñuela, 18 de marzo de 2010.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.

2294/2010

**CIGÜÑUELA***Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal por el que se crea y regula la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Ciguñuela (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ciguñuela, 18 de marzo de 2010.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.

2295/2010

**CUENCA DE CAMPOS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal por el que se crea y regula la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cuenca de Campos. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuenca de Campos, 17 de marzo de 2010.–El Alcalde-Presidente, Faustino González Miguel.

2299/2010

**CUENCA DE CAMPOS**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, acordó la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de la C/ Detrás de Santa María” en Cuenca de Campos (Valladolid), redactado por “RdS-MP Arquitectos, S.L.” con un presupuesto total, para las 2 fases que comprende, de 72.470,45 euros, correspondiendo a la fase 1 incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, un importe de 25.000 euros.

Dicho Proyecto se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Cuenca de Campos, 17 de marzo de 2010.–El Alcalde-Presidente, Faustino González Miguel.

2300/2010

**CUENCA DE CAMPOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos, u observaciones a la misma.

Cuenca de Campos, 17 de marzo de 2010.–El Alcalde-Presidente, Faustino González Miguel.

2301/2010

**FUENSALDAÑA**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensaldaña, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó la enajenación por subasta de tres viviendas y sus garajes, como bienes patrimoniales de propiedad municipal, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los mencionados bienes, cuyo contenido es el siguiente:

**1.–Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuensaldaña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.–Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la enajenación de los bienes patrimoniales de propiedad municipal que se describen a continuación:

**1.–Vivienda n.º 6 (y garaje):**

Descripción: Vivienda, con referencia catastral: 3789902UM5138N0023AO.

Garaje 14, con referencia catastral: 3789902UM5138N0014TE.

Año de construcción: 2001, vivienda plurifamiliar en bloque.

Superficie construida sobre rasante: 106,90 m².

Superficie Planta: Primera: Construida: 90,40 m²; Útiles: 74,90 m² vivienda Baja: Construida: 16,50 m²; Útiles: 15,00 m² garaje.

Linderos: Norte: Vial de acceso.

Sur: Plaza de la Solidaridad.

Este: Vial de Acceso.

Oeste: Vivienda n.º 5.

**2.–Vivienda n.º 34 (y garaje):**

Descripción: Vivienda, con referencia catastral: 3789902UM5138N0050YR.

Año de construcción: 2001, vivienda unifamiliar adosada.

Superficie construida sobre rasante: 151,70 m².

Superficie:

Planta baja: Construida: 63,50 m²; Útiles 54,05 m².

Uso: Vivienda.

Construida: 20,90 m²; Útiles 18,30 m².

Uso: Garaje.